DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 92] BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

INTERIOR.

MENDOZA.

Segun se asegura en la correspondencia particular, venida últimamente de Córdoba, el Gobierno de Mendoza se habia negado al regreso de varios emigrados, cuyas familias solicitaron este permiso de la autoridad. "Esta resolucion "*(se agrega)* no serà revocada, aun despues de "obtenido un completo triunfo sobre los ene-"migos del órden, porque es preciso vengar el "ultrage inferido à los pueblos, baciendo sentir "à los autores y cómplices de las calamidades "que estos han sufrido, y sufren aun, todo el "peso de sus estravios. Por lo que toca à "nuestro Gobierno, *(de Córdoba)* èl està anima-"do de iguales sentimientos; ni podria de otro "modo evitarse la reproduccion de iguales "atentados, à que autoriza la impunidad."

SAN LUIS.

Por el mismo conducto que hemos recibido la anterior noticia, sabemos que la Provincia de San Luis ha quedado de tal modo asolada, despues de los últimos sucesos, que aun no era posible establecer su administracion interior, en la forma que estuvo àntes constituida. Los vecinos mas distinguidos: tal vez, los únicos capaces de merecer la confianza pública, ó habian sido víctimas de los que usurparon el Gobierno de esta desgraciada provincia, ó habian emigrado à distintos puntos, de donde no habian regresado aun.

CORDOBA.

Se anunciaba à la fecha de las últimas cartas, que el gobierno se disponia à con ultar à la Sala de Representantes, sobre la conducta que debia guardar con los individuos que mantenia en arresto.

Los empleados públicos, que tomaron una parte activa en las desgracias de aquella Provincia, habian sido separados, y sostituidos por individuos que merecian la confianza del gobierno, habièndose cuidado de reponer en sus destinos à muchos que fueron privados de ellos à la entrada del general Paz.

SANTA FE.

Cuando llegó à esta Provincia la órden del Excmo. Sr. general del ejèrcito confederado, para que marchasen á Córdoba todos los prisioneros que en aquella existian, el general Paz, que ignoraba ser esceptuado de aquella órden, manifestó una suma inquietud, y aun empeñó à varias personas que le visitan en su prision, para que se le permitiese continuar en ella.

Los denodados santafecinos, que tanta parte han tenido en el feliz resultado de la última campaña, descansaban al lado de sus familias; y se creia que muy pronto estarian de regreso los que acompañaban al Sr. Lopez, con este gefe, à quien se esperaba con entusiasmo.

El pueblo de Santa Fè ha dispensado toda consideracion à los prisioneros de Córdoba, durante su residencia en aquella ciudad. Estamos informados de que el vecindario aún les ha dado ropa para cubrir la desnudez, en que vinieron de la campaña.

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion.)

DE LOS COMISIONISTAS.

Comisionista es el que paga, compra, vende ó administra por cuenta de un tercero, y tambien el que recibe lo ageno para depositarlo, ó para remitirlo, segun las órdenes de su comitente.

En las ordenanzas no se esplica el modo de conferir, de aceptar, de desechar ó renunciar una comision, ni se determina la estension necesaria á los derechos y obligaciones del comitente y del comisionista.

El C. E. demarca las atribuciones y deberes del último en la compra y venta; mas no previene el caso de depósito ó remesa, y omite alguno de los que podrian presentarse en las comisiones de banco.

La comision puede ser especial ó general: la primera fenece luego de quedar ejecutada la órden que se recibió, y la segunda solo termina por la revocacion del mandante, por la muerte natural ó civil del comisionista, por la derrota en el giro de uno ú otro, y por las demas causas indicadas en el derecho civil.

Hechas estas esplicaciones, pasarémos á considerar los diferentes artículos de esta seccion.

ART. 116. Segun el C. F. puede darse una comision al menor emancipado, á la muger casada, aunque no se halle autorizada por el marido, y tambien á una soltera ó viuda. En el primer caso las acciones del comitente están limitadas por las disposiciones relativas á los menores que no pueden obligar sus bienes por motivo alguno. En el segundo, los bienes comunes de los esposos no quedan afectos á las resultas de la comision, y finalmente, la que se da á una muger soltera ó viuda, cesa desde el momento en que ha contraido matrimonio.

Se ha reducido oportunamente en el C. E. la latitud de aquellas disposiciones, declarando que solo podrá desempeñar una comision mercantil la persona que se halla autorizada para negociar. De este modo se ratifica lo prevenido en el artículo 10, que se repite luego en el 234 de C. E.

117. No tiene el mandato otras reglas que la voluntad de los contrayentes, y por lo mismo, puede celebrarse puro ó condicionalmente, de viva voz ó por escrito; pero es preciso que conste su existencia, (ley 24 titulo 12 Part. 5.); y como en el art. 234 se previene que un contrato no tendrá fuerza ejecutiva sin que se haya probado su celebracion y los términos en que se hizo; no es de admirar que en este artículo se ordene que la comision verbal debe ratificarse por escrito ántes que el negocio haya llegado á su conclusion.

118. Es muy justo que el comisionista quede obligado á lo que contrató en nombre propio; mas deberia haberse añadido:

"Cesará esta responsabilidad cuando declare por cuenta de quien obra, si no se obliga espresamente á garantir lo contratado"

119. La demasiada generalidad de este artículo hace indispensables las adiciones que siguen:

"El comitente podrá reclamar que se deposite el importe de lo enagenado por su cuenta, ó exigir que se suspenda la entrega de lo comprado para él, y que se haya satisfecho. En el primer caso se le librará el depósito luego de haber justificado la propiedad y oblado lo que el comisionista acredite por sus derechos, por adelantos ó por cualquier otro motivo.

El segundo tendrá lugar cuando haya mediado la correspondiente provision de fondos, ó hasta la cantidad á que esta ascendiere; pero no se reusará la entrega total si el comitente cubre la parte del precio que se halle pendiente ó los desembolsos hechos por el comisionista"

120. Puede ofrecerse en las letras unas combinacion en que se inferirian graves perjuicios al comitente si el comisionista desechas se la comision limitándose á participárselo por el correo inmediato.

Supóngase que N. de Córdoba, remite, á Z. de Buenos Aires, una letra de cambio sobre Montevideo para que la negocie, y que, faltando solo algunos dias para el vencimiento, y no teniendo bastante confianza para comprometer su firma con un endoso, las devuelve á N. por el primer correo. Cuando la letra llegue á sus manos, ó estará vencida, ó no dejará el tiempo nocesario para remitirla al cobro, y de todos modos, se le habrán causado perjuicios irreparables que podrian evitarse mandando que el comisionista ó bien endose la letra por cuenta del remitente depositando su producido en poder del sugeto indicado por el tomador, ó que, si no pudiese negociarla, la remita al cobro mandando depositar su importe á disposicion del remitente, como se dirá en su lugar.

Es preciso, pues, coartar la generalidad de este artículo como sigue:

„ El comisionista (salvo lo que se dirá en los artículos — y —) es libre de aceptar ó no el encargo que se le hace por el comitente &c."

AVISO OFICIAL

El Gobierno ha dispuesto que en los dias 16 y 26 de cada mes salgan los correos que anteriormente estaban establecidos, el primero para la carrera de Chile, y el segundo para la del Perú.

NOTICIAS ESTRANGERAS

GRECIA.

El *Courrier de Smirna* representa al gobierno del conde Capo-d'Istrias como en la agonia. El tesoro, dice, se halla sin fondo alguno y la nacion griega está decidida à dejar que perezca evitando todo lo que pueda hacer su muerte

violenta; ella no darà à sus enemigos el consuelo de encontrar motivos justos de acusacion, y probarà lo que nunca se ha creido, esto es, que à la paciencia y à la firmeza de caracter reune el ardor de la imaginacion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. dar un lugar en su número de hoy al siguiente aviso—

En la contestacion que el deudo de Da. Encarnacion Fierro dará al defensor de D. Paulino Rojas, se desvanecerán las nuevas acriminaciones hechas á la memoria de aquella infeliz jóven; y se acreditará, al mismo tiempo, el ningun déseo que abrigan los que han tomado su defensa, de empeorar la suerte de Rojas.

El Deudo de Da. Encarnacion Fierro.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 7.

D. Calisto Oyuela, Colonia.
Jacinto Rodriguez. id.
Francisco Roul, Francia.
Manuel Samudio, Colonia.
José Gonzales, Chascomus.
Melchora Melgarejo, Uruguay.
José Leon Ferreira, Guardia del Monte.
Manuel Dávila, Banda Oriental.
Manuel Carrega, Córdoba.
Josefa Testa, una hija y una criada, Banda Oriental.
Juan J. Enestrosa, Banda Oriental.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 7.

Onzas de rostro...........	107 4	á...........	
——Patrias.............	105 4	á...........	
Pesos fuertes..............	6 5	á...........	6 6
——Patrios..............	6 2	á...........	6 3
Macuquina............	(*escuso*)	....	
Fondos públicos del 6......	54	á...........	57

Hoy 7.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

100 fanegas sal.

à D. Antonio Cornet y Prat, Piedras 142.

22 cuarterolas vino carlon—5 medias id.—6 pipas id.

á Grandeveaux, Potosí 119.

60 docenas tubos para quinqueses,

60 cajones con sesenta docenas botellas aceite.

á O. J. Hayes y Ca., Cuyo, 52.

2 baules botas—2 id. zapatos de hombre—1 id. zapatos de niño—1 id. peinetas de talco.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto del bergantin americano *Ruth*, capitan Jefferson, procedente de Filadelfia, de donde salió el 23 de junio, consignado á Zimmerman Fracier y Ca.

A dicho señor—140 fardos lienzos americanos—29 cajones géneros blancos para camisas—30 cajones té imperial—45 idem idem hyson—48 idem cohetes de la India—8 cuñetes tabaco de mascar—50 barricas almidon—3 fardos pavilo—28 atados hilo acarreto—10 barricas alquitran. 10 barricas resina—20 idem agua-ras—875 idem harina—89 medias barricas harina—1 cajon peinetas—1 idem pañuelos de espumilla.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CORRIENTES, dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores*. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

PARA EL JANEIRO saldrá, à fines del corriente mes, el bergantin Paquete nacional *General Rondeau*. Para flete ó pasage véase á su capitan, calle de la Esmeralda, número 94.

PAPA MONTEVIDEO Y JANEIRO saldrá, el 8 del corriente, la barca brasilera *San Cristoval.*

PARA SAN NICOLAS Y EL ROSARIO saldrá el cuter *Amados Hermanos* en toda esta semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al café de la Aduana con su dueño D. Bernardo Olivares.

PARA MONTEVIDEO, saldrà, el Viernes 9 del corriente, á las 4 de la tarde, la famosa goleta páquete La Rosa Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, á lado del No. 70, que se verá con su dueño D CARLOS GALIANO.

PARA SALTO Y SANDU, la goleta *Minerva* dará la vela para dichos destinos en toda la semana. Los señores que quieran cagar ó ir de pasage, ocurran á la casa de D. Carlos Galeano calle de la Alameda.

PARA CORRIENTES—Saldrá para aquel destino el bergantin goleta *Invencible*, del 8 al 10 de septiembre. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) pueden verse con D Jacinto Negroto en el café ne Santo Domingo, ó en la calle del Perú, número 224

AVISOS.

INTERESANTE.—La Libreria número 39, calle de Potosí, acaba de recibir un surtido elegante de papel pintado para empapelar. 7—3.

EN LOS DIAS 15, 16 y 17 del corriente mes á las puertas principales del Tribunal de Comercio, desde las 11 á la 1 de la tarde, se ha de hacer almonedas para la venta y remate de la casa perteneciente al concursado D. Juan Damaso Camelino, situada en el pueblo de San Pedro, avaluada en 16 680 ps. 2 rs. Se vende en el estado en que se halla á quien dé mas y á dinero de contado para pago de sus acreedores. Las personas que quieran hacer propuestas se servirán ocurrir al parage indicado. Buenos Aires, septiembre 6 de 1831. 7 6.

El Obispo de Aulon, y Vicario Apostólico de esta Diocesis de acuerdo con el Senado del Clero, y á solicitud de algunos vecinos respetables de esta Ciudad y Campaña ha dispuesto, que el jueves 8 del presente á las 10 de la mañana se empiece en la Santa Iglesia Catadral un solemne Novenario á nuestro glorioso Patron Sr. San Martin, implorando su especial proteccion en la continuada seca que experimentamos; y deseando su Señoria Ilustrísima la concurrencia del Pueblo á tan piadoso é interesante objeto, le invita á que le acompañe á dirigir sus súplicas al Santo Patrono cuya proteccion ha sido siempre visible en favor de esta ciudad. 6 2.

SE COMPRA una finca como de 30 á 60 mil pesos, que no diste mas de 5 cuadras de la plaza de la Victoria.
Se compra ganado al cortar y terneros de este año.
Se vende una hermosa estancia al Norte.
Se dà dinero á interés moderado sobre hipoteca de fondos públicos, acciones del Banco ú onzas de oro.
Se dá metálico á réditos sobre letras de plazos regulares.
Se dan letras sobre Montevideo.
Se vende una casita con un hermoso terreno al lado, situada en Barracas, calle por medio con el muelle.
Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio F. Somoza, calle de la Florida, núm. 4. 6—3

SE ALQUILA UNA CASA en la calle de Balcarce No. 148. Quien por ella se interese, ocurran á la calle del Perú No. 257. 6.—2.

ROPA HECHA, conforme á las últimas modas de Lóndres, hai de venta en la calle de la Florida numero 28, y consiste en fraques, levitas, chalecos y panlalones de paño y casimir de varios colores y superior calidad, que se vende á precios cómodos. 5 3.

VINO DE OPORTO—Se halla en venta una partida corta embotellada, de una calidad superior, que se dará á precios equitativos. Ocúrrase á la calle de la Florida numero 28. 5 3.

UNA CRIADA se vende, joven de 25 á 26 años de edad, robusta y sin vicios; está recien parida. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo núm. 22, en donde vive su dueño. 5 2

PARA CORDOBA, SALDRA el 20 del presente sin falta, la tropa de D. Toribio Juncos, bien sea á media carga ó con la completa. Los señores que gusten fletar, pueden ocurrir á su apoderado en la calle de la Florida número 54: JUAN CARLOS ROSADOS. 5.—2.

SE ALQUILA la casa núm. 26 calle de Cangallo: presenta comodidad para vivir una numerosa familia y para depositar ó entablar cualquier negocio. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 148. 5 3

BOTAS FRESCAS DEL PAIS—Las hai de venta á 20 pesos el par, mui bien trabajadas, en el almacen de la calle de la Esmeralda número 31, al lado del depósito de cajones para difuntos. 5 3

AGUARDIENTE MUY SUPERIOR y mui barato, se halla por frascos, barriles, cuarterolas y en pipas en los ínfimos precios de 20 rs. frasco, 76 ps. barril, 114 ps. cuarterola; 448 ps. pipa, en el almacen de la calle de la Esmeralda núm 31. 5 3

MAIZ FRESCO DESGRANADO—Se vende al precio de 30 pesos fanega en el almacen de la calle de la Esmeralda num. 31 al lado del depósito de cajones para difuntos. 5 3

AVISO A LOS CELADORES—Se ha huido un negrito bozal llamado Antonio, de edad como 16 á 18 años; lleva pantalon azul y gorra de cuero de mono. El que lo encontrare y lo entregue en casa de su ama calle de la Catedral núm. 125 será gratificado. 6 2

SE VENDE UN CRIADO joven, sano y sin vicios, en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente: el que lo quiera comprar ocurra à la calle del Perú núm 78. 3

TABACO Y CIGARROS CORRENTINOS—Una partida de 800 arrobas tabaco superior, y como doscientos mil cigarros correntinos, se venden juntos ó en lotes chicos; los que necesiten podràn tratar con su dueño calle de Belgrano núm. 143, que venderá à precios mui moderados. 3 3

REMATES.

Remate de Muebles

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

El Viernes 9 del corriente, á las once y media de la mañana, á la mejor postura, calle del Perú No. 19½, y perteneciente á una familia que está para ausentarse de la capital, lo siguiente.

Un hermoso sofá, 2 mesas de arrimo de caoba, 2 floreros con redoma, 4 id. lapidados, 2 id. de porcelana con tapa, 1 espejo grande, 1½ docena sillas finas y doradas, 1 id. id. fuertes asiento de paja, 1 id. id. para comedor, 1 mesa de caoba para id. 1 alfombra, 2 cómodas, la una con piedra mármol, un escritorio, 1 mesa grande para planchar, 1 hermoso tinajon de España para agua, unas puertas vidrieras para armazon, 2 juegos de balanzas para almacen, alguna loza, 2 carretillas ó carros ingleses de trasportes con aparejos, 2 telas para toldos y otros diferentes muebles y útiles de casa, unos juegos de bandeja de gusto.

En el mismo dia se rematará un coche ó cupé de la pertenencia aun del Sr. Forbes, y por cuenta de otro, 1 birlocho, una collera de coche, fanales, un juego para mesa de loza china y otros de cristales lapidado, cuados de pinturas y otros varios muebles.

POR LAVALLE Y MACOME,

Ez casa de los Señores Mohr y Ludovice,

Núm. 53, calle de Balcarce.

El Mártes 13 y Miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto, se venderá, para concluir cuentas, un gran surtido de géneros de todas clases, cuyo pormenor consiste principalmente en paños de muchas clases y bramantes sanos y averiados, zarazas, pieles y cotonias pintadas, nanquines, mahones, muselinas muy finas, cotonias blancas finas, pieles blancas de todas clases, listados, camisas hechas y otros efectos que se anunciarán despues.

POR THOMAS GOWLAND Y CA.,

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes, 9 del corriente, se rematará un surtido de efectos para tienda, merceria y almacen; el pormenor es como sigue—

Lien illo averiado, bramantes de varias clases, listados y zarazas indianas, pañuelos con fleco de lana y otras clases, paños finos, entrefinos y ordinarios, bayetas casimires superiores, gorros colorados, mahones amarillos, encerados con láminas y floreados, arpilleras, vestidos de muselina, lanillas, prunelas, cotonias, platillas, géneros para chalecos, ropa hecha de moda, sombreros americanos superiores, hilo de obillos de color, idem blanco en madejas, brines plomos y blancos, pañuelos de seda de la India, espumillas negras, linoes y muselinas, peinetas de talco francesas de moda, parasoles de seda.

Para mercería.

Cartones de tigeras finas, estuches de navajas, cuchillos y tenedores cabo blanco, candeleros de 2 y 3 luces de platina, escoplos para cepillos, botones de nacar y seda joyante.

Para almaceneros.

Cigarros havanos, té imperial é hyson, quesos, orejones de mansanas, vino de Burdeos, galleta, yerba parnaguá, sal fina, avellanas, jergas de algodon, dulce del Brasil en cajitas, aguardientes, coñac en barrilitos, y otros muchos efectos que se anunciarán.

Al mismo tiempo.

Se venderán por cuenta de quien pertenezca 51 bolsa de cacao.

POR GIADAZ Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 32.

El Viernes 9 y Sabado 10 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará varios restos de facturas que se venderán al mejor precio, cuyo pormenor se dará oportunamente.